República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 551 /

COPIAPÓ, 16 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.125, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2019; en el Decreto Ley Nº 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido; en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta FNDR N° 440 de fecha 27 de agosto de 2019; en las Resoluciones N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, este Gobierno Regional de Atacama, requiere adquirir una Maquina Bacheadora, para la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA DIRECCIÓN DE OPERACIONES COPIAPÓ"**

2. Que, se convocó a licitación pública bajo la ID 751-22-LP19, para la adquisición del proyecto señalado precedentemente.

3. Que, la Evaluación Técnico-Económica de las ofertas, consta en Acta de Comisión de Evaluación, adjunta a la presente Resolución.

4. Que, resulta necesario hacer constar, formalmente la decisión de adjudicar el proyecto correspondiente.

RESUELVO:

1. TÉNGASE POR APROBADA el acta de Comisión de Evaluación de fecha 4 de octubre de 2019, de la oferta recibida para la licitación 751-22-LP19, para la adquisición del proyecto señalado precedentemente.

2. ADJUDÍQUESE a la la empresa "**PEÑA SPOERER Y CÍA S.A.**", RUT **96.877.150-7**, la adquisición de **UNA MÁQUINA BACHEADORA MARCA SCHUARZE SP-10, 1,5 M^3.**

3. ACÉPTESE la oferta económica de la Máquina Bacheadora, por la suma de $ 67.116.000 (Sesenta y siete millones ciento dieciséis mil), impuestos incluidos, presentado por el proveedor adjudicado en el anexo 5 de las Bases Administrativas y Técnicas.

4. FORMALÍCESE con la empresa adjudicada, el correspondiente contrato administrativo por la adquisición del proyecto "**ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA BACHEADORA COMUNA DE COPIAPO"** del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA DIRECCIÓN DE OPERACIONES COPIAPÓ"**

5. **REQUIÉRASE** oportunamente la constitución de la Garantía por el Oportuno y Fiel Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a los parámetros indicados en la Bases Administrativas, Técnicas y, Restitúyase formalmente las Garantías de Seriedad de la Oferta al proveedor adjudicado y los demás proveedores.

6. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

7. **IMPÚTESE** el gasto que origine el contrato adjudicado al Subtítulo 29, Item 05, del Presupuesto vigente del Programa 02 del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- División de Administración y Finanzas
- Área de Seguimiento
- Oficina de Partes

PUG/LCT/WGZ/PARD/JPRC/jprc